

Convenios Internacionales Aprueba

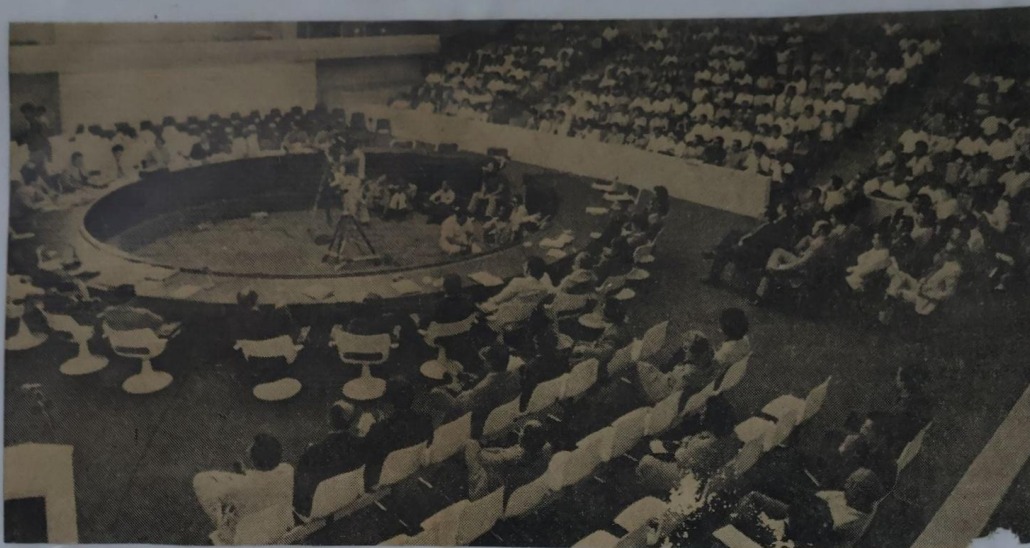
-3-

la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos



Informaciones suministradas por la oficina de Divulgación de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos, indican que durante el año de 1977, en el Sexto Período Regular de Sesiones, del Poder Popular fueron ratificados 19 Convenios Internacionales que ha suscrito Panamá con diversos países de América y Europa. La Secretaría General de la Asamblea ha elaborado la relación completa de los mismos y que constituyen Leyes aprobadas por la Asamblea Nacional, y que se resumen así: Acuerdo Básico de Cooperación Técnica entre la República de Panamá y la República de El Salvador, firmado en Panamá el 8 de octubre de 1976; Convenio de Cooperación Científica y Tecnológica entre el Gobierno de la República de Panamá y el Gobierno de la República Popular de Hungría, firmado en Panamá el 17 de octubre de 1976; Convenio de Cooperación Económica y de Intercambio Comercial entre Panamá y Libia, firmado en Trípoli el 16 de abril de 1977; Convenio de Cooperación Mutua entre Panamá y Libia, firmado en Trípoli el 16 de abril de 1977; Convenio Internacional sobre arqueología de buques, 1969, hecho en Londres durante la Conferencia Internacional sobre arqueología de buques; Enmiendas a la Convención Relativa a la Organización Consultiva Marítima Inter-gubernamental, adoptada mediante Resolución A.358 del 14 de noviembre de 1975; Convención sobre la protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, aprobada por la Conferencia General de París el 16 de noviembre de 1972; Convención sobre Defensa del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico de las

Naciones Americanas; Nueva Prórroga del Convenio Internacional del Azúcar, 1973, adoptada por Resolución No. 2 del 18 de junio de 1976; Acuerdo Cultural entre la República de Panamá y el Yamahiria Árabe Libia Popular Socialista, firmado en Trípoli el 16 de abril de 1976; Acuerdo entre la República de Panamá y de Bolivia sobre Transporte Aéreo Internacional Regular, firmado el 27 de julio de 1977; Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de la Fauna y Flora Silvestres; Convención Americana sobre derechos Humanos—Pacto de San José Costa Rica; Convenio de Cooperación Cultural entre la República de Panamá y la República Socialista de Checoslovaquia; Convenio Internacional para la creación de una Oficina internacional de Epizootias en París; Tratado sobre delimitación de áreas submarinas y marinas y asuntos conexos entre la República de Colombia y Panamá; Estatuto del Centro de Información de los Países No Alineados sobre las Empresas Transnacionales; Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, hecha en Ginebra, el 28 de julio de 1951 y el Protocolo sobre el Estatuto de Refugiados, firmado en Nueva York el 31 de enero de 1967; y Convenio Internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, hecho en Londres el 1 de noviembre de 1974. Todos estos Convenios aprobados por el Plenario de la Asamblea, fueron objeto de una valorización por parte de la Comisión de Relaciones Exteriores, quien en cada uno de los Convenios emitieron un informe en el momento de su discusión.



Es de destacar el ACUERDO CULTURAL ENTRE LA REPUBLICA DE PANAMA Y EL YAMAHIRIA ARABE LIBIA POPULAR SOCIALISTA, sustentado por el H.R. Elías Castillo a nombre de dicha Comisión, quien expresó que este Convenio se da en el marco de la política general de la solidaridad mundial y del apoyo árabe a la causa de Panamá y porque el acuerdo responde a los postulados de la Revolución Panameña y afianza la amistad y comprensión entre ambos países.

Por otra parte, la CONVENCION DE COOPERACION CULTURAL ENTRE LA REPUBLICA DE PANAMA Y LA REPUBLICA SOCIALISTA DCHECOSLOVAQUIA, contó entre sus expositores al Lic. Leonardo Kam, del Ministerio de Educación, quien expresó que este acuerdo lo que hace es reparar una injusticia histórica en el marco de las Relaciones Internacionales de nuestro país; y por su parte, el H.R. Darío González Pitty lo consideró positivo y necesario sobre todo por fundar relaciones con todos los países del mundo, incluso iniciando dicha relaciones en el plano cultural. La Comisión fue del sentir de aprobar dicha Convención.

Respecto al ACUERDO BASICO DE COOPERACION TECNICA ENTRE LA REPUBLICA DE PANAMA Y EL SALVADOR, la

Comisión indicó que este Acuerdo es importante porque sirve a la consolidación de las relaciones fraternales existentes en los países de El Salvador y Panamá porque contiene elementos básicos de la política global de integración y unión latinoamericana, lo cual favorece grandemente las causas de la liberación panameña; es importante, además, porque en el área políti-

co-social ofrece la oportunidad de la creación de una Comisión Mixta para la ejecución del propio acuerdo.

Sobre el CONVENIO DE COOPERACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE PANAMA Y LA REPUBLICA POPULAR DE HUNGRIA, la Comisión informó que este Convenio fue firmado en visita que hiciera a Panamá el Presidente del Gobierno de la República Popular de Hungría, en especial en los campos de la agricultura, industrias farmacéuticas e industrial médico-químico, así como aspectos relativos al intercambio científico, becas de estudios y perfeccionamiento. La Comisión solicitó la afirmación del Convenio como quiera que la República de Hungría se ha caracterizado por su identificación permanente y de apoyo con la causa del pueblo y Gobierno de Panamá.